MEMORIA JUSTIFICATIVA

Servicio de minutado y análisis de contenidos y audiencias de magacines e informativos

1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Audiencias de RTVE necesita disponer de un servicio de minutado, clasificación y análisis de algunos de los principales contenidos emitidos en los canales de TVE y en otras cadenas competidoras en su misma franja de competencia, vinculado a los datos oficiales de audiencia. Esta información permite analizar y evaluar el rendimiento de cada sección, tema o noticia, comparar la distinta oferta de las cadenas y contribuir a la mejor toma de decisiones de las áreas de Contenidos, Programación e Informativos.

La contratación reúne en un único expediente dos prestaciones diferenciadas: el minutado de magacines y programas de entretenimiento y el minutado de informativos. Ambas comparten la necesidad de una codificación precisa y fiable, una plataforma de consulta, la disponibilidad matinal temprana de los resultados y la posibilidad de exportar y reutilizar los datos. Sin embargo, presentan también diferencias editoriales (la categorización informativa tiene que hacerse al segundo y no al minuto) y de profundidad de análisis y tienen también distintos entregables, lo que explica que se quiera mantener un alcance específico para cada lote y que en el caso de las ediciones informativas, que no están tan sujetos a los cambios de programación del resto de géneros, se plantee un coste a tanto alzado y no un coste unitario por minuto.

Necesidad del Lote 1: Magacines y Entretenimiento

El análisis de los contenidos y secciones de los magacines y programas de entretenimiento resulta necesario para evaluar las escaletas, la estructura de los programas y el comportamiento de la audiencia durante su emisión. La cada vez mayor presencia de contenidos de actualidad y programas en directo en La 1 y La 2 exige un seguimiento continuo de sus resultados y su contraste con las alternativas emitidas simultáneamente por la competencia.

El servicio permitirá relacionar las secciones, líneas temáticas y temas con la audiencia obtenida, identificar los contenidos o temáticas de mayor rendimiento, estudiar las variaciones de audiencia y comparar los resultados por franjas y perfiles de público. Los informes diarios y las rejillas comparativas facilitarán que los equipos dispongan de esta información a tiempo para la preparación de las siguientes emisiones.

El conjunto de programas inicialmente definido será flexible y podrá adaptarse a las necesidades de RTVE y a la evolución de las parrillas dentro del volumen de horas contratado. La relación de programas y las condiciones de sustitución o incorporación se recogerán en el Pliego Técnico, evitando que el servicio quede vinculado a una parrilla que puede cambiar durante la vigencia del contrato.

Necesidad del Lote 2: Informativos

Los informativos constituyen uno de los principales pilares de la programación de TVE. El conocimiento de los temas, las noticias, las secciones y sus resultados de audiencia para las dos ediciones informativas principales de TVE y del resto de informativos en competencia permite ayudar a la Dirección de Informativos en la configuración de sus escaletas y en la elaboración de una oferta de calidad, alineada con las preocupaciones de los ciudadanos.

El servicio requiere el seguimiento al segundo de las dos principales ediciones informativas de La 1, Antena 3 y Telecinco, incluidos sus bloques de Deportes, de lunes a domingo. Cada noticia deberá identificarse por su temática, sección, ámbito geográfico, duración y conceptos relevantes, con una taxonomía abierta que pueda adaptarse a la actualidad y a las necesidades de análisis de RTVE.

Los informes diarios, los análisis comparativos mensuales y las consultas específicas previstas en el Pliego Técnico permitirán estudiar la distribución del tiempo informativo, el tratamiento de los asuntos de actualidad, las coincidencias y diferencias entre cadenas y el interés que despiertan los contenidos en la audiencia.

Necesidades comunes y resultado esperado

Los dos lotes deberán integrar los datos oficiales de audiencia establecidos en el Pliego Técnico, ofrecer acceso al personal autorizado de RTVE y facilitar la consulta de rejillas, curvas, resultados por contenidos y comparaciones con la competencia. La codificación requerirá supervisión por analistas especializados, incluida la revisión de los procesos automatizados que se utilicen.

La disponibilidad antes de las 10:00 del siguiente día laborable, las entregas por los canales previstos y el soporte para incidencias son necesarios para que los datos y conclusiones puedan generarse de manera ágil y resulten útiles en la labor diaria de los equipos editoriales. La exportación y la entrega final de los datos permitirán su reutilización en los sistemas de RTVE y la continuidad del análisis al término del servicio.

2 INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Audiencias no dispone de la estructura interna ni de los recursos suficientes para realizar de forma continuada el minutado de las emisiones incluidas en ambos lotes con la precisión, detalle y recurrencia establecidos en el Pliego Técnico.

La prestación exige cubrir de forma continuada emisiones de distintas cadenas, incluidas las emitidas durante los fines de semana, mantener una plataforma de análisis y una codificación rigurosa. Su ejecución con los medios actuales impediría atender simultáneamente las funciones ordinarias del área con los niveles de cobertura y disponibilidad necesarios.

Por ello se propone contratar externamente la ejecución del servicio. La Dirección de Audiencias conservará la definición de las necesidades, la validación de las taxonomías, la supervisión de la calidad y la comprobación de las entregas y de las horas efectivamente prestadas.

3 LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se estructura en dos lotes, susceptibles de ejecución y adjudicación independiente:

Lote	Objeto
1	Minutado y análisis de contenidos y audiencias de magacines y programas de entretenimiento.
2	Minutado y análisis de contenidos y audiencias de las dos principales ediciones informativas de La 1, Antena 3 y Telecinco, incluidos los bloques de Deportes.

La división responde a la diferente naturaleza de los contenidos, a los elementos de análisis y a los informes y entregables requeridos. El Lote 1 se centra en secciones, temas y dinámicas de los magacines de actualidad y de algunos de los programas de entretenimiento de Prime Time. El Lote 2 requiere la identificación individual de noticias y su clasificación informativa. Cada prestación puede proporcionar resultados completos sin depender de la adjudicación de la otra.

Esta organización facilita la participación de proveedores con especialización en uno o ambos servicios y permite evaluar la idoneidad de cada oferta para el lote correspondiente. La coherencia del conjunto se garantizará mediante las especificaciones comunes, los formatos de entrega y la coordinación de la Dirección de Audiencias, sin exigir que ambos lotes utilicen la misma plataforma o sean ejecutados por una única empresa.

Se propone permitir la presentación de ofertas y la adjudicación de uno o de los dos lotes a un mismo licitador, sin límite de lotes adjudicables. La oferta, la solvencia, la valoración y el precio deberán identificarse por lote.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia deberá asegurar que cuentan con experiencia acreditada en servicios de minutado, codificación de contenidos y análisis de audiencias. Se propone su definición por lote para que los requisitos correspondan al alcance que asumirá cada licitador.

Solvencia económica y financiera

Como propuesta inicial, se exigirá un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, igual o superior al 100% del valor estimado anual del lote al que se concurra.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 100 % del valor estimado anual del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da

la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica o profesional

Contar al menos con 2 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, con cadenas televisivas de ámbito nacional o autonómico, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 100% del valor anual estimado de los lotes a los que se presente oferta. Las 2 referencias de servicios similares son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que son especializadas y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Para el Lote 1 serán pertinentes los servicios de minutado y análisis de contenidos audiovisuales no informativos por secciones o temas, relacionados con datos de audiencia.

Para el Lote 2 serán pertinentes los servicios de codificación y análisis de noticias o contenidos informativos, también vinculados a datos de audiencia.

La experiencia requerida permite comprobar la capacidad para trabajar con emisiones y clasificaciones complejas, integrar los datos de audiencia, realizar análisis solventes y cumplir con los plazos de entrega.

La exigencia de estas solvencias técnicas tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación deberá identificar la oferta que mejor responda a las necesidades de cada lote.

Se establece un umbral mínimo de 14 puntos, equivalente al 35 % de los 40 puntos correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor. Su aplicación se justifica por tratarse de una prestación muy específica que resulta estratégica para los equipos editoriales y que tiene que hacerse por profesionales con amplia experiencia en la materia y con categorizaciones muy rigurosas.

Se considera que una propuesta que no alcance el 35 % de la puntuación técnica no garantiza la ejecución del contrato en condiciones adecuadas, por lo que su admisión supondría un riesgo para el servicio.

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11 ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. Si bien el precio es relevante, la utilidad y el uso del servicio dependen también de la precisión, rapidez y calidad de la codificación, la capacidad de análisis, la calidad de los informes y la continuidad de las entregas, por lo que se establecen 40 puntos de criterios técnicos valorables mediante criterios sujetos a juicios de valor.

Los criterios de valoración señalados sirven para aportar elementos de distinción suficientes que permitan diferenciar la calidad técnica de las propuestas. Cada uno de ellos contribuye a una mejor prestación del servicio licitado, como son:

Metodología y calidad de la codificación. Para ambos lotes, se valorará la consistencia y coherencia del sistema de codificación de las secciones, líneas temáticas, temas o noticias, a lo largo de toda la duración de las emisiones individuales, que resulta imprescindible para la correcta utilización de las conclusiones y datos aportados.

Funcionalidades y flexibilidad de la interfaz de análisis. Se valorará la facilidad y precisión para consultar curvas y rejillas comparadas, filtrar contenidos y periodos, comparar cadenas y perfiles y localizar los contenidos relevantes. La valoración atenderá a la utilidad demostrada para extraer conclusiones operativas, a la sencillez y agilidad de la interfaz y a la capacidad de reutilizar los resultados.

Calidad y utilidad de los informes y análisis comparativos. Se valorará la claridad de los informes especificados para ambos lotes en el Pliego de Condiciones Técnicas, la contextualización de los resultados, la presentación de los temas y secciones y la comparativa con las escaletas de la competencia. Se valorarán las propuestas que faciliten decisiones operativas y comparaciones verificables.

Otras mejoras. Se valorarán otros posibles elementos aportados distintos de los descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas que supongan una mejora del servicio en cuanto a la codificación de contenidos, las prestaciones de la herramienta de análisis, el alcance del minutado, los informes generables, la hora de disponibilidad o entrega de los minutados, etc.

Los requisitos mínimos del Pliego Técnico serán de cumplimiento obligatorio. Su simple aceptación no generará puntos adicionales. Los criterios técnicos evaluarán la calidad de la metodología y la fiabilidad y utilidad de la solución.

La prueba técnica prevista en el Pliego Técnico servirá para verificar los requisitos mínimos y aportar evidencias para los criterios publicados.

7 EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se propone una duración inicial de veinticuatro meses, con una posible prórroga de doce meses para cada lote.

El presupuesto del CECO CC01TS5010 está aprobado y contempla esta contratación. El valor estimado del expediente es de **456.480,00 € (cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros) sin IVA**., para 24 meses de contrato + 1 año de posible prórroga.

	S-05241-2025	S-04553-2026	Diferencia
LOTE 1	84.618,21 €/año *9.500 horas a 0,148453€/minuto*	120.960 €/año *12.000 horas a 0,168 €/minuto*	+ 42,94 %

	S-05815-2025	S-04553-2026	Diferencia
LOTE 2	26.000 €/año	31.200 €/año	+ 20 %

Para calcular el presupuesto necesario, se ha partido de los siguientes datos y estimaciones:

En el Lote 1 el volumen máximo se determina a partir de la duración y la frecuencia previstas de los programas incluidos en el último trimestre de 2026, considerando su posible sustitución durante el contrato. Se propone la contratación mediante un precio unitario por hora de emisión efectivamente minutada.

En los dos últimos años se ha excedido con creces la estimación inicialmente prevista por el incremento continuado de horas de actualidad en las parrillas de La 1 y de La 2. A partir de los consumos del ejercicio 2026, donde otra vez se hace necesario hacer uso de la modificación del +15%, se plantea entonces incrementar el número máximo de horas a 12.000 horas/año (+22% de crecimiento en número anualizado de horas) con un coste por minuto de 0,168 €/minuto (+13% por encima de la adjudicación del último expediente S-05241-2025, explicado por el mayor detalle que se exige en los minutados con la inclusión de los temas y no solo las secciones o líneas temáticas, y por el mayor también detalle de los informes diarios solicitados)=120.960 euros/año, o 362.880 euros por 24 meses + 12 meses de posible prórroga.

En el Lote 2, y dado que la programación informativa es muy estable durante el año, se plantea un precio fijo por el servicio, que incluye además más entregables que los del Lote 1. Este se establece en 31.200 euros/año, o 93.600 euros por 24 meses + 12 meses de posible prórroga. Esto implica un +10% sobre el precio anual de licitación del último expediente S-05815-2025, explicado por los mayores requerimientos de información que se solicitan también para el Lote 2 en comparación con la anterior licitación.